

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1236

ARTICULO 1°: Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Pearson, a aplicar el siguiente tarifado para el mes de Setiembre de 1990.-

Residencial "A"	948,2630
Residencial "B"	1033,6818
Comercial "A"	1200,5083
Oficiales	1292,8441

ARTICULO 2°: A los importes establecidos en el Art. 1ro. se adicionarán los correspondientes en cada caso por aplicación de las actuales leyes impositivas nacionales, provinciales, municipales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la corriente eléctrica.-

ARTICULO 3°: De forma.

DADO VAPROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1990.-

VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE